

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Pozoblanco (Córdoba)**

Núm. 1.471/2024

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE
ZONA DE POZOBLANCO**

Siendo diez treinta horas, del día 19 de abril de dos mil veinticuatro, se constituye en la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº dos, Decano de esta localidad, los tres vocales judiciales designados por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con mi asistencia, la Secretario, a fin de constituir la Junta Electoral de Zona, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para las elecciones al Parlamento Europeo, a celebrar el 9 de junio del presente año, con-

vocadas en virtud del RD 363/2024, de 9 de abril.

Una vez constituida la Junta se elige por el procedimiento establecido en el artículo 11.2 de la citada Ley como Presidente a DON ANDRÉS FIERRO MATEO.

Por el Sr. Presidente se acuerda insertar en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de los miembros de la Junta como exige el artículo 14.3, a cuyo fin notifíquese esta composición a la Subdelegación del Gobierno.

Instruidos los miembros de la Junta de las obligaciones y derechos que les otorga la ley sin mas asuntos que tratar se levanta la sesión, quedando la Junta constituida por los siguientes:

Presidente: DON ANDRÉS FIERRO MATEO.

Vocales:

DOÑA LAURA SANTANA PELÁEZ.

DOÑA MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA RICO.

Secretario: DOÑA RAQUEL MORENO MORENO.

Firman todos los concurrentes de lo que certifico. Firma ilegible.